

14731 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, dictada con fecha 1 de enero de 1997, en el recurso números 01/0002886/1994 y 01/0001427/1995, interpuesto por Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado y don Mariano Alonso Chacón.*

En cumplimiento de la sentencia de 17 de enero de 1997, dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el recurso números 01/0002886/1994 y 01/0001427/1995, promovido por Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado y don Mariano Alonso Chacón, contra las actuaciones reseñadas en el antecedente de hecho primero por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con rechazo de la causa de inadmisibilidad y en cuanto al fondo estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado (SISEX) y don Mariano Alonso Chacón, contra la resolución reseñada en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, debemos declarar y declaramos que es la misma contraria al artículo 28.1 de la Constitución, con imposición de costas a la parte demandada.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14732 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Ugíjar.*

Vista la comunicación de la señora Registradora de la Propiedad de Ugíjar, en que se da cuenta de la desaparición y destrucción parcial de

los siguientes folios: 498 del tomo 4 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de Turón; 6 del tomo 10, libro 1 del Ayuntamiento de Valor; 241, 242, 244 y 248 del tomo 17, libro 1 del Ayuntamiento de Laroles; 500 del tomo 34, libro 2 del Ayuntamiento de Ugíjar; 250 del tomo 60, libro 2 del Ayuntamiento de Mecina-Alfahar; 8 y 17 del tomo 63, libro 5 del Ayuntamiento de Joarirátar; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48 y 50 del tomo 74, libro 6 del Ayuntamiento de Laroles; 2 del tomo 110, libro 9 del Ayuntamiento de Mecina-Bombarón; 2 del tomo 166, libro 11 del Ayuntamiento de Ugíjar; 2 del tomo 200, libro 1 del Ayuntamiento de Cádiar; 249 del tomo 328, libro 17 del Ayuntamiento de Cherín; 2 del tomo 346, libro 20 del Ayuntamiento de Valor; 250 del tomo 385, libro 27 del Ayuntamiento de Ugíjar; 250 del tomo 402, libro 29 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 del tomo 421, libro 33 del Ayuntamiento de Cádiar; 241 del tomo 428, libro 31 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 del tomo 433, libro 34 del Ayuntamiento de Bérchules; 1 a 7 y 12 y 13 del tomo 441, libro 32 del Ayuntamiento de Ugíjar; 3 y 4 del tomo 448, libro 33 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 y 3 del tomo 450, libro 9 del Ayuntamiento de Mecina-Alfahar, y 1 del tomo 531, libro 39 del Ayuntamiento de Bérchules, así como de los folios 238—asiento 759—, 241—asiento 768— y 242 y siguientes—asientos 769 al 960— del Diario 3, y

Teniendo en cuenta que por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el indicado Registro de la Propiedad por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de julio de 1997, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos y destruidos del Registro de la Propiedad de Ugíjar.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Luis M.ª Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.